

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado **CE-06885-2023** del 28 de abril del 2023, los señores **FABIAN EDUARDO TORRES Y CONSUELO PINEDA GUZMAN** identificados con cédula de ciudadanía número respectivamente 1.073.234.099 y 42.880.229, solicitaron ante La Corporación **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEA** para uso de Doméstico complementario, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 018-149974, ubicado en la vereda Santa Inés del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, en relación con los artículos 2.2.3.2.9.1, 2.2.3.2.9.2 y 2.2.3.2.10.1 razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental conforme lo indica el artículo 70 de la ley 93 de 1999 y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente para conocer de este asunto la Directora de la Regional de Bosques y que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS, solicitado por los señores **FABIAN EDUARDO TORRES Y CONSUELO PINEDA GUZMAN** identificados con cédula de ciudadanía número respectivamente 1.073.234.099 y 42.880.229, para uso de Doméstico complementario, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **018-149974**, ubicado en la vereda Santa Inés del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de Bosques, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado **CE-06885-2023** del 28 de abril del 2023, la práctica de una visita técnica al sitio de interés, con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, en conformidad con el artículo 2.2.3.2.9.3 del decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en un lugar público de la Corporación y la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la **Circular CIR 0003-2023 del 05 de enero del 2023**

Parágrafo primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a los señores **FABIAN EDUARDO TORRES Y CONSUELO PINEDA GUZMAN**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de San Luis,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora Regional Bosques

Expediente: 055910241920

Proyectó: *Judicante- Ximena Osorio*

Proceso: *Trámite ambiental.*

Asunto: *Concesión de Aguas subterráneas*

Fecha: *02/05/2023*